



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

014/90

Salta, 02 de marzo de 1.990

Expediente Nº: 12.005/90

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 12 de febrero del corriente año y por el término de treinta días; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 343/83 Capítulo 5 Artículo 15 Inc. c)

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER, D.N.I. Nº 11.081.808, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Nutrición y Alimentación de esta Facultad, a partir del 12 de febrero del corriente año y por el término de treinta días.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo 5 de la Resolución Rectoral Nº 343/83.


ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO